MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA".

RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 0155-2025/MPS-OGAyF.

Sullana, 28 de Abril del 2025

VISTO:

Los Proveídos N° 02949; 02942; 02941; 02933; 02883; 02859; 02853; 02818-2025/MPS-OGPyP e Informes N° 01486; 01478; 01479; 01476; 01460, 01441; 01442; 01426-2025-MPS/OGPyP-OP, en los cuales la Oficina de Presupuesto, informa sobre la asignación de recursos presupuestales, para pago de compromisos de años pasados; por lo que, es necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto se adjuntan un total de 08 expedientes correspondientes a años anteriores para el pago correspondiente, a los mismos que ya se les ha asignado los recursos presupuestales para el año 2025, por conceptos de pagos a diversos proveedores que brindaron servicio a la Entidad, conforme al detalle indicado en la parte resolutiva de la presente Resolución; por lo que, y considerando que dichos compromisos corresponden a ejercicios pasados; resulta necesario el reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 35.1 del artículo 35° de la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece, que el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documentada ante el órgano competente de la realización de la prestación o del derecho del acreedor;

Que, el Numeral 37.1 del artículo 37° de la precitada Ley, prescribe que, los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal, pueden afectarse al presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario, efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos al crédito presupuestario aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en tal sentido, el artículo 30° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, establece que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Jefe de la Oficina de Administración o quien haga sus veces, es la unidad ejecutora o el funcionario en quien se delega esta facultad de manera expresa,

Que, la Oficina de Presupuesto, informa que se le asignado los recursos presupuestales para el año 2025, para el pago de los compromisos mencionados en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería Nº 1441, en su artículo Diecisiete (17°) señala respecto a la gestión de pagos, en el numeral 17.3 señala que la autorización para el reconocimiento de devengados es competencia del Director General do Gerente de Finanzas e Administración, o quien haga sus veces o al funcionario que se le delega esta función o al funcionario que se le delega esta facultad de manera expresa, que en el numeral 17.6 el Director General de de Administración o Gerente de Finanzas o quien haga sus veces en la Entidad, debe establecer los procedimientos necesarios para el procesamiento de la documentación sustentatoria de la obligación a cancelar , así como para que las áreas relacionadas con la formalización del devengado cumplan bajo responsabilidad, con la presentación de dicha documentación con la suficiente anticipación a las fechas o cronogramas de pago, asegurando la oportuna y adecuada atención del mismo; y

Estando a lo informado por la Oficina de Presupuesto, y a lo dispuesto por este despacho en virtud a las facultades conferidas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2023/MPS del 06.01.2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- *Reconocer como gastos de ejercicios anteriores el monto total de S/. 51,600.00 Soles, a favor de 08 proveedores, por diversos servicios, según siguiente detalle, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.*

ORDEN DE SERVICIOS N°	PROVEEDOR	CONCEPTO	NOTA CCP	MONTO	RUBR	CONFORMIDAD	F
ORDEN DE SERVICIO N° 03471 DE FECHA 21.11.2024	SANDOVAL BARRANZUELA HELEN	Servicio de Soporte y asistencia en la plataforma virtual SIPROCOMPITE- **TERCER ENTREGABLE S/4,000.00 Soles**	0367	8,000.00	07	INFORME N° 0057-2025/MPS-GM-GDE DE FECHA 20.02.2025- **conformidad del TERCER ENTREGABLE S/4,000.00 Soles**	45

ORDEN DE SERVICIO N° 03507 DE FECHA 22.11.2024	BULLON TEMOCHE ANGELA SHEYLA	Servicio de apoyo en temas comerciales-octubre 2024	1173	1,500.00	09	INFORME N° 1920-2024/MPS-GDE-SGC, e INFORME N° 0836-2024/MPS-GM-GDE DE FECHA 28 y 29.11.2024	14
ORDEN DE SERVICIO N° 02107 DE FECHA 02.07.2024	ARRIAGA VITELLA ESTEFANI DEL JESUS	Servicio de Consultoría para Inscripción de la MARCA SULLANA	1174	16,800.00	09	INFORME N° 0061-2024/MPS-GDeIS DE FECHA 31.01.2025	277
ORDEN DE SERVICIO N° 03459 DE FECHA 20.11.2024	NAVARRO GUZMAN DIANA CAROLINA	Servicio de apoyo como empadronador-noviembre 2024	1170	1,800.00	08	INFORME N° 1107-2024/MPS-GDEIS-SG.SPyR.C e INFORME N° 1672-2024/MPS-GDEIS DE FECHAS 02 y 05.12.2024	53
ORDEN DE SERVICIO N°3409 DE FECHA 19.11.2024	NIÑO CELI SEGUNDO YDALBERTO	Servicio de Apoyo como Coordinador (Supervisor y fiscalizador) - Octubre 2024	1159	3,000.00	09	INFORME N° 0616-2024/MPS-GGA DE FECHA 28.11.2024	81
ORDEN DE SERVICIO N°03597 DE FECHA 28.11.2024	QUEREVALU SEOPA JUAN MANUEL	Servicio de Elaboración de Ficha Tecnica de las actividades de intervención inmediata de limpieza y mantenimiento del programa LLAMKASUN – SEGUNDO entregable del 20%	481	6,000.00	07	INFORME N° 0435-2025/MPS-GDUeI-SGEyP; e PROVEIDO N° 1072-2025/MPS-GM-GDUEI DE FECHAS 02 y 03.04.2025-**conformidad del SEGUNDO entregable 20%**	184
ORDEN DE SERVICIO N°03597 DE FECHA 28.11.2024	QUEREVALU SEOPA JUAN MANUEL	Servicio de Elaboración de Ficha Tecnica de las actividades de intervención inmediata de limpieza y mantenimiento del programa LLAMKASUN – tercer entregable del 40%	481	12,000.00	07	INFORME N° 0435-2025/MPS-GDUeI-SGEyP; e PROVEIDO N° 1072-2025/MPS-GM-GDUEI DE FECHAS 02 y 03.04.2025-**conformidad del tercer entregable 40%**	184
ORDEN DE SERVICIO N°03410 DE FECHA 19.11.2024	REYES CORNEJO DIEGO ALONSO	Servicio de Apoyo Como Especialista ambiental - octubre 2024	1131	2,500.00	09	INFORME N° 0617-2024/MPS-GGA; DE FECHA 28.11.2024	72

Artículo Segundo.- *Disponer a la Oficina de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería la ejecución del devengado correspondiente y el control del pago a efectuase, por tratarse de un devengado reconocido del año 2024.*

Artículo Tercero.- *Que, las áreas de Abastecimientos, Contabilidad y Tesorería, en las etapas de ejecución del gasto que les corresponda, deberán evaluar la documentación sustentatoria para el trámite de pago respectivo, de acuerdo a la disponibilidad financiera, teniendo en cuenta la debida aplicación de lo dispuesto en el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Decreto Legislativo 1441, en el marco del Principio de Legalidad recogido en el numeral 1.1) del Artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

c.c.-
G.M,
O.TIyC,
O.C,
O.T,
Archivo, /dcc.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
CPC. COSME PUITSON CAVEDRA APON
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN